

ING. DOM Y FECHA	0717/18 DEL 13.03.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 333
FECHA DE EMISIÓN	17 OCT. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: FRANCISCO CERDA	Nº: 1104
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 12.03.2018.-	Fecha Término: 16.03.2018.-
Días de Ocupación: 5 Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE	
Calzada	
Acera X	2 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$44.335.-	Orden de Ingreso : 28.985.068 de fecha 06.04.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-16.10.18.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM

ID.: 1462116